RESOLUCIÓN NÚM. 630

(08 de agosto de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚM. 253 -2023 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

d. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de Suministro # 253 **-2023,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO PARA LA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**
e. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de tres (03) días calendario.
f. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, las pólizas No. 25-44-101184356 anexo 0, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2023	11/12/2023	$439,229.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/08/2023	11/12/2023	$439,229.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. las pólizas No. 25-44-101184356 anexo 0, del contrato de suministro **253-2023,** de fecha 08 de agosto de 2023, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Nancy Ocampo
Revisó y aprobó: Andrea Jaramillo González